MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

MODIFICATORIO No. 001 PRÓRROGA A LA ACEPTACION DE OFERTA N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SECURITY SHOPS LIMITADA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos a saber Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE**, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía 75.034.112 de Neira (Caldas), obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, nombrado mediante Resolución Ministerial 0422 del 02 de marzo 2021 y la resolución No. 00277 de 27 de enero del 2020 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la señora **ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía 52.853.035 de Bogotá (Cundinamarca), quien actúa en calidad de Representante Legal de la Firma **SECURITY SHOPS LIMITADA** con NIT: 830.090.173-1 y domicilio en la CRA. 72 95 51 BG 12 de la ciudad de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, el presente modificatorio No. 001 a la aceptación de oferta No. GS-2021-030401 DIPRO- GUCON, en la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN** así: el plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 21 de octubre del 2021 término que será contado a partir de la firma de la aceptación. Modificándose por el plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 05 noviembre del 2021, término que será contado a partir de la firma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional celebró con la firma SECURITY SHOPS LIMITADA con NIT: 830.090.173-1, el pasado 06 de agosto del 2021, la aceptación de Oferta N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON, que resulto del proceso PN DIPRO MIC 028 2021, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL",** por un valor total de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($40.698.000), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, dineros que corresponden al presupuesto asignado para la Dirección de Protección y Servicios Especiales por la cual se tienen en cuenta los siguientes fundamentos para proceder a su modificación N° 001 así: Comunicado oficial de fecha 13/10/2021, por parte de la firma SECURITY SHOPS LIMITADA con NIT: 830.090.173-1 a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, solicitando la viabilidad de autorizar prórroga al CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA N° GS-2021-030401 DIPRO-GUCON, con plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de octubre del 2021 a la señora Capitán ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA como supervisor del contrato antes mencionado. 2.) Que mediante comunicación oficial del 15 de octubre del 2021 con radicado N° GS-2021-004232-POLFA la señora Capitán ROCIO DEL PILAR LARA MENDIENTA supervisor de la aceptación de oferta N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON solicita y emite concepto de viabilidad para la autorización de la prórroga de dicho contrato al señor Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE como ordenador del gasto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. 3.) Mediante comunicación oficial No. GS-2021-043026-DIPRO de fecha 16 de octubre del 2021 el señor Director De Protección y Servicios Especiales emite autorización para realizar la prórroga a la aceptación de oferta N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON con un plazo de 15 días de ejecución, hasta el 05 de

noviembre del 2021 a.) Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece, *"(…) Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)".* 5.) Que es procedente la celebración del presente modificatorio con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: modificar la aceptación de oferta de mínima cuantía N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON en la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN** así: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de octubre del 2021, término que será contado a partir de la firma del contrato. Modificándose por el plazo de ejecución de 15 días, el contrato será hasta el 05 noviembre del 2021 término que será contado a partir de la firma del contrato, donde se realizará la siguiente modificación:

ITEM	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, hasta el 21 de octubre del 2021. Término que será contado a partir de la firma del contrato.

ITEM	MODIFICATORIO N° 001
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, hasta el 05 de noviembre del 2021. Término que será contado a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Para el presente modificatorio el contratista se obliga a presentar ante la Dirección de Protección y Servicios Especiales la póliza modificada, en la que especifique el ajuste de la aceptación de oferta cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.**

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato de mínima cuantía N° GS-2021-030401 DIPRO- GUCON no sufren modificación alguna y continúan vigentes, para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2021

LA POLICIA NACIONAL

Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE**
Director de Protección y Servicios Especiales

EL CONTRATISTA

ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Representante Legal SECURITY SHOPS LIMITADA

Elaboró:
IT. José Franklin Triana C
Analista Contratos DIPRO

Revisó:
IT. Walther Osvaldo Vargas
Jefe Grupo Jurídico DIPRO (E)

Revisó:
CT. Carolina Ríos Riveros
Jefe Grupo de Contratos DIPRO

Revisó y Aprobó:
MY. Luis Alexander Barbosa Jaimes
Jefe Área Administrativa y Financiera DIPRO